Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	**Código:** A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	**Fecha de Aprobación:** 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS:

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: ESE Región de Salud Centro Oriente Almeidas **FECHA :**

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?		X	CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

16 FEB 2026

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	16	2	2026		9	1	2026		8	7	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1124-2025 V.F. EXC. 040/2025	X				EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	8600247667

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CR 4 8 12	CONTACTENOS@HOSPITALSANMARTINDEPOR	3214326017
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 674,644,176) M/CTE. Aprobados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Médico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud". CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($674.644,176) M/CTE, de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($674,644,176) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($168,661,044) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($168,661,044) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($168,661,044) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio, 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($134.928.835) M/CTE correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS, ($33.732,209) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 181 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las Instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez giros los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria; toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están reglados en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda; la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARÁGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca", Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$168.661.044
PAGO N°	1 DE 5	BANCO	Banco de Bogota		
CUENTA N°	270197833		Ahorros		

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$674.644.176	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$168.661.044
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$168.661.044
	TOTAL	$674.644.176	SALDO POR EJECUTAR	$505.983.132

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
8	1	2026	4600033060	6	1	2026	PEDRO ANIBAL MONTES JIMENEZ

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X		9	2	2026	1		9	1	2026	31	1	2026	
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	ROGER MADARIAGA ARAUJO	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRINA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR GRADO 07 SECRETARÍA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETRIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

NIT 860024766-7 No somos Contribuyentes de los impuestos de Renta e ICA Favor no hacer Retenciones en la Fuente (ART. 23 y 369 del Estatuto Tributario)

Carrera 4 No. 8-12 Choconta Cundinamarca

Telefonos 8562202/ 2223

Choconta

Cod. IPS: 251830002501

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. COA1207892

Fecha Factura:	26/01/2026	
Fecha Vencimiento:	26/01/2026	
Fecha Validación DIAN:	26/01/2026	16:54:00
Fecha Inicial:	26/01/2026	
Fecha Final:	26/01/2026	

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No. 18764096565205 con vigencia del 04-08-2025 al 04-08-2027. Numeración habilitada del 1140001 al 1340000 y prefijo COA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: b13edafde2aaeb5bdec11999f0860afd0c7ac7a0084875954fbf1e6ed2f472b945e4de807bedadc40f0a055f6fdadb96

Elaborado por: CLAUDIA MILENA FORERO HERAQUE

Administradora:	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	**Forma pago:**	Crédito
Nit:	899999114 - 0	**Plazo (Días):**	0
Convenio:	CONTRATO - 001		
Fecha Convenio:	28/02/2018 A 31/12/2026	**Plan Beneficio:**	Cobertura Salud Pública
Contratacion:	Pago por evento		

MS 899999114 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **Tipo Usuario:** Sin Régimen

Orden	Fecha	Código	Nº Mipres	CUM	Ent. Mipres	AUTORI.	Descripción	Cant.	Vl.Unit	Vl.Total	Copago	Saldo
2590317	26/01/2026	11242025					200022 Convenio Inter admin No SS-CD-CVI-1124-2025	1.00	168,661,044.00	168,661,044	0	168,661,044
									Total Paciente	168,661,044	0	168,661,044

OBSERVACIONES:

Valor en letras: CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE

TOTAL CARGOS	168,661,044
DESCUENTO	0
TOTAL COPAGOS O CUOTAS MODERADORAS	0
SALDO ADMINISTRADORA	168,661,044

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PACIENTES

Firma del Responsable de facturación

Firma del Paciente

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964.4

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ, informa que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS, con NIT 860.024.766.7 es titular de la cuenta de Ahorros Oficial No. 270197833 denominada EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS – MEDICO A TU TERRITORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1124-2025, fecha de apertura 23-01-2026 *estado actual ACTIVA.*

Se expide en Bogotá D.C. el 23 de enero del año 2026.

Banco de Bogotá

CLARA ISABEL LINARES CARREÑO
EJECUTIVA BANCA DE GOBIERNO
DOM 1768 REG. SABANA

BANCA DE GOBIERNO SABANA
Celular 3212330269 – 3155340031
Correo electrónico ebojaca@bancodebogota.com clinare@bancodebogota.com.co

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1124-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 09.01.2026 hasta el 31.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	09.02.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS
NIT / C.C.:	8600247667
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074132
Registro Presupuestal	4600033060
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$674,644,176
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$674,644,176
Plazo de Ejecución Inicial	6 meses
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 meses
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA DE RESPONSABILIDAD

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

10 FEB 2026

Porcentaje de avance: 8%

1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.
-La ESE firmó convenio Interadministrativo SS - CDCVI-1124- 2025 y Suscribió acta de inicio 09 de enero del 2026 al 08

de julio entre la ESE región centro oriente Almeidas y la secretaría de salud de Cundinamarca. La E.S.E. región de salud centro oriente Almeidas suscribió el Convenio No. 1124 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca el día 09 de enero 2026, con el objeto Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado región de salud centro oriente Almeida, del municipio Chocontá, para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental " Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
-La ESE cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No dé CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTA 270197833 con fecha del 2026/01/23 ACTIVA. La Fecha de la certificación es del 23 de enero del 2026.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
-La ESE cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS identificado(a) con NIT 860024766-7, Certificado del revisor fiscal PEDRO ANIBAL MONTES JIMÉNEZ Con la fecha del 06 enero 2026

4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
Durante el mes de enero, la ESE contó con soporte mediante la apertura de la modalidad de prestación de servicios de consulta externa 24 horas en los municipios de Machetá, Manta y Tibirita, específicamente en el área de medicina general.

5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
-La ESE cuenta con certificación firmada por el gerente del mes de enero, soportando la capacidad del talento Para la prestación de los servicios de medicina general 24 horas en consulta externa y pediatría, medicina internay Ginecoobstetricia en modalidad jornada de salud de los Servicios inscritos en el mes de enero:
MACHETA:
433-2026 Juan Pablo Olier
434-2026 Karen Dahiana Perdomo
435-2026 Liseth Daniela Costa Mercado

MANTA:
438-2026 Hernán David Díaz
441-2026 Juliana Andrea Puentes
437-2026 Saiyan Camila Forero
TIBIRITA:
439-2026 Natalia Carolina Montes
440-2026 Rafael Rozo
443-2026 Laura Camila Arciniegas Mayorga
444-2026 Olga María Rodríguez Bermúdez
ESPECIALISTAS:
445-2026 Yesid Gustavo Bravo Cotrino
442-2026 Carlos Andrés Báez Pinto
436-2026 Ángela María Gómez.

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
- La ESE cuenta con certificación firmada por el gerente de los meses de enero, soportando la capacidad del talento humano de la prestación de los servicios de medicina general 24 horas en consulta externa, pediatría, medicina interna durante el mes enero.

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
-La ESE presenta certificado de capacidad técnico administrativo firmado por el gerente de la ESE, en donde se modificó la prestación del servicio de medicina general en consulta externa 24 horas y especialidades de ginecología, pediatra y medicina interna en la modalidad de jornada en los municipios de macheta, manta, Tibirita y Villapinzón, durante el mes de enero.

8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina

General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
-La ESE reporta certificación del talento humano del mes de enero, con el listado de profesionales que se contrataron para la prestación de los servicios 24 horas durante el mes de enero de 2026

9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
-La ESE realiza informe técnico científico por los meses de enero de los municipios de Almeidas (macheta, manta Tibirita y Villapinzón) Se evidencia una producción de MEDICINA GENERAL: en el mes de enero de 2026

MACHETA.
Consultas
ENERO:456
MANTA.
consultas medicina general
ENERO:301
TIBIRITA
Consultas medicina general
ENERO:298

ESPECIALIDADES SE PROGRAMO JORNADA A PARTIR DE FEBRERO

10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
- La ESE cuenta con certificación firmada por el gerente del mes de enero, soportando la capacidad del talento Para la prestación de los servicios de medicina general 24 horas en consulta externa y pediatría, medicina internay Ginecoobstetricia en modalidad jornada de salud de los Servicios inscritos en el mes de enero:
MACHETA:
433-2026 Juan Pablo Olier
434-2026 Karen Dahiana Perdomo
435-2026 Liseth Daniela Costa Mercado

MANTA:
438-2026 Hernán David Díaz
441-2026 Juliana Andrea Puentes
437-2026 Saiyan Camila Forero
TIBIRITA:
439-2026 Natalia Carolina Montes
440-2026 Rafael Rozo
443-2026 Laura Camila Arciniegas Mayorga
444-2026 Olga María Rodríguez Bermúdez
ESPECIALISTAS:
445-2026 Yesid Gustavo Bravo Cotrino
442-2026 Carlos Andrés Báez Pinto
436-2026 Ángela María Gómez.

11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
- La ESE realiza informe técnico científico del mes de enero, en donde se detalla:
1. pagos efectuados por la Secretaría de Salud a la ESE.
1 pago: 168.661.044
2.Se relaciona pagos por municipio
MACHETA
720 horas: $31.247.280
MANTA:
720 horas: $31.247.280
TIBIRITA:
720 horas: $31.247.280
TOTAL, DE EJECUCION:
$93.741.840
No se realizó jornadas de especialistas en el mes de enero.

12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
-La ESE realiza informe técnico científico por los meses de enero de los municipios de Almeidas (macheta, manta Tibirita y Villapinzón) Se evidencia una producción de MEDICINA GENERAL: en el mes de enero de 2026

MACHETA.
Consultas
ENERO:456
MANTA.
consultas medicina general
ENERO:301
TIBIRITA
Consultas medicina general
ENERO:298

ESPECIALIDADES SE PROGRAMO JORNADA A PARTIR DE FEBRERO

13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
- Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.

14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
- En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
-En el marco del Convenio No. 1124-25, suscrito entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Región de Salud Centro Oriente Almeida, del municipio de Chocontá, se aunaron esfuerzos para el fortalecimiento del talento humano en salud, con el fin de implementar el Programa Departamental "Médico en tu Territorio".
Este programa benefició a los municipios de Machetá, Manta y Tibirita, garantizando la prestación del servicio de medicina general las 24 horas, así como la programación de atenciones por especialidades a partir del mes de febrero. Durante el mes de enero se realizaron jornadas de atención en medicina general, registrando un total de 1.055 consultas, distribuidas así: 456 en Machetá, 301 en Manta y 298 en Tibirita.
Desde el componente financiero, la Secretaría de Salud de Cundinamarca efectuó a la ESE un pago por valor de $168.661.044. De estos recursos, se ejecutó un total de $93.741.840, correspondiente a la prestación del servicio de medicina general en los tres municipios, con una ejecución de 720 horas por municipio, equivalente a $31.247.280 para cada uno. Esta ejecución permitió asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio.

16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
-La ESE realiza informe mensual que corresponde con el mes de enero del convenio y entrega de cuentas de cobro con las respectivas evidencias exponiendo los avances de ejecución y utilización de los recursos dando seguimiento de acuerdo con los objetivos contractuales.
Realizando el seguimiento del cumplimiento de las actividades de ejecución del convenio, así como el cumplimiento del talento humano correspondiente, el seguimiento a la ejecución Financiera: lo concerniente a la gestión de pagos durante la etapa de ejecución; y el cumplimiento de cada uno de los roles del personal médico en los municipios aunando esfuerzos con los perfiles de equipos básicos de conformidad a sus competencias

17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
-La ESE realiza certificado mensual del Cumplimiento de los requerimientos de idoneidad del talento humano del mes de enero.
MACHETA:
Medicina general
Enero: 4 médicos generales realizando 720 horas.
MANTA:
Medicina general
Enero: 4 médicos generales realizando 720 horas.
TIBIRITA:
Medicina general
Enero: 4 médicos generales realizando 720 horas.
No se programó especialista para el mes de enero.

18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que

se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
-La ESE refiere que para el mes de enero no se efectuaron espacios para los profesionales para las asesorías técnicas, sin embargo, se están programando para el siguiente mes.

19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
-La ESE realizó certificación de auditoría por parte del área de calidad y auditoria de historias clínicas para la evolución con los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en el mes de enero

20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
-La ESE cuenta con un sistema de información en CNT que garantiza la trazabilidad de las agendas médicas y la producción de los meses de ejecución de enero a octubre del contrato en el mes de enero.

21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
-Para el mes de enero la ESE propiciaron espacios para los profesionales en capacitaciones las rutas de promoción y mantenimiento y la ruta de violencia sexual en la plataforma virtual de la ESE, en el mes de enero.

22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
-La ESE realiza por parte de la oficina de SIAU seguimiento de PQRS en la ESE y sus puestos de salud del mes de enero Para el de enero se presentaron 0 reporte de petición, quejas, reclamos en la estrategia de medico a tu territorio.

23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE realiza informes mensuales de enero especificando la ejecución por cada municipio con avances técnico científico y técnico financiero, exponiendo los avances de ejecución y utilización de los recursos dando seguimiento de acuerdo con los objetivos contractuales.
Realizando el seguimiento del cumplimiento de las actividades de ejecución del convenio, su continuidad del recurso del talento humano correspondiente y el seguimiento a la ejecución Financiera: lo concerniente a la gestión de pagos durante la etapa de ejecución; y el cumplimiento de cada uno de los roles del personal médico en los municipios aunando esfuerzos con los perfiles de equipos básicos de conformidad a sus competencias.

24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
-La Empresa Social del Estado (ESE) participó en la jornada de socialización de los lineamientos, realizada el 21 de enero del año en curso, con el fin de conocer y apropiar las directrices, lineamientos técnicos y alcances del programa. Esta participación permitió fortalecer la articulación institucional, aclarar responsabilidades y asegurar la adecuada implementación de las actividades establecidas, en concordancia con los objetivos del convenio.

25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
-Durante el mes de enero, no se requirió la ejecución de otras actividades adicionales a las propias del objeto contractual, en atención a la programación establecida.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

18 FEB 2026

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1124-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD E LOS TERRITORIOS
VALOR	$168.661.044 pesos colombianos
No. DEL INFORME	1
PERIODO DEL INFORME	09 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026 SUPERVISA 1
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROGER MADARIAGA ARAUJO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENERO	EVIDENCIAS ADJUNTAS ENERO
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio	Se firmó convenio Interadministrativo SS - CDCVI-1124- 2025 y Suscribió acta de inicio 09 de enero del 2026 al 08 de julio entre la ESE región centro oriente Almeidas y la secretaría de salud de Cundinamarca. La E.S.E. región de salud centro oriente Almeidas suscribió el Convenio No. 1124 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca el día 09 de enero 2026, con el objeto Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado región de salud centro oriente Almeida, del municipio Chocontá, para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental " Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios	Se adjunta acta de inicio suscrita el 9 de enero **ANEXO** **ENERO 1.1**
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación especifica para el manejo de los recursos asignados.	Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No dé CUENTA DE AHORROS BANCO BOGOTA 270197833 con fecha del 2026/01/23 ACTIVA. La Fecha de la certificación es del 23 de enero del 2026.	Dentro de la documentación aportada, se incluye la certificación bancaria emitida con fecha 23 de Enero de 2026 **ANEXO:** **ENERO 1.2**
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello	Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS identificado(a) con NIT 860024766-7,Certificado del revisor fiscal PEDRO ANIBAL MONTES	Certificado pago de parafiscales del mes de Diciembre **ANEXO** **Enero 1.3**

	haya lugar de la Empresa Social del Estado	JIMÉNEZ Con la fecha del 06 enero 2026	
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	Se cuenta en el mes de enero soporte con apertura de modalidad prestación de servicio de consulta externa 24 horas en los municipios de Machetá, manta y Tibirita. En medicina general en el mes de enero	Se anexa la viabilidad correspondiente para la novedad de apertura del servicio de Medicina General con atención las 24 horas del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) **ANEXO** **Enero 1.4**
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	Cuenta con certificación firmada por el gerente de los mes de enero, soportando la capacidad del talento Para la prestación de los servicios de medicina general 24 horas en consulta externa y pediatria, medicina interna y Ginecoobstetricia en modalidad jornada de salud de los Servicios inscritos **MACHETA:** 433-2026 juan pablo olier 434-2026 Karen dahiana Perdomo 435-2026 liseth Daniela costa mercado **MANTA:** 438-2026 Hernán David Diaz 441-2026 juliana Andrea puentes 437-2026 saiyan Camila forero **TIBIRITA:** 439-2026 Natalia carolina montes 440-2026 Rafael rozo 443-2026 Laura Camila Arciniegas Mayorga 444-2026 Olga maría Rodriguez Bermúdez **ESPECIALISTAS:** 445-2026 Yesid Gustavo bravo cotrino 442-2026 carlos Andrés Báez pinto 436-2026 Ángela María Gómez. Durante el mes de enero	Se adjunta copia de los contratos de los profesionales médicos vinculados en el marco del programa "Médico en tu Territorio", como evidencia del cumplimiento de la contratación del talento humano requerido para la ejecución de las jornadas de atención en salud. Así mismo, se incluye el cuadro de relación de los médicos contratados, debidamente certificado y firmado por la Gerente de la ESE Región de Salud Centro Oriente Almeidas. **ANEXO:** **Enero 1.5**
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	Cuenta con certificación firmada por el gerente de los meses de enero, soportando la capacidad del talento humano de la prestación de los servicios de medicina general 24 horas en consulta externa, pediatría, medicina interna durante el mes enero	Se anexa la certificación firmada por la gerente de la ESE Región de Salud Centro Oriente Almeidas, en la que se relacionan los médicos contratados en el marco del programa 'Médico en tu Territorio' **ANEXO** **Enero 1.6**

7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	Certificado de capacidad técnico administrativo firmado por el gerente de la ESE, en donde se modificó la prestación del servicio de medicina general en consulta externa 24 horas y especialidades de ginecología, pediatra y medicina interna en la modalidad de jornada en los municipios de macheta, manta, Tibirita y Villapinzón, durante el mes de enero.	Se adjunta la certificación correspondiente, debidamente firmada por el Gerente. **Anexo:** **Enero 1.7**
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	Se reporta certificación del talento humano del mes de enero, con el listado de profesionales que se contrataron para la prestación de los servicios 24 horas durante el mes de enero de 2026	Se anexan certificación del talento humano, en las cuales se relacionan los médicos contratados en el marco del programa "Médico en tu Territorio", como soporte del cumplimiento de los procesos de contratación del talento humano y de la correcta ejecución del convenio. **Anexo:** **Enero 1.8**
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados	Se realiza informe técnico científico por los meses de enero de los municipios de Almeidas (macheta, manta Tibirita y Villapinzón) Se evidencia una producción de MEDICINA GENERAL: en el mes de enero de 2026 **MACHETA.** Consultas ENERO:456 **MANTA.** consultas medicina general ENERO:301 **TIBIRITA** Consultas medicina general ENERO:298 **ESPECIALIDADES . SE PROGRAMO JORNADA A PARTIR DE FEBRERO**	Para efectos de evidencia, se adjuntan los informes de producción, los cuadros de turnos y los soportes de egresos correspondientes a los pagos realizados durante el mes de enero. **Anexo:** **Enero 1.9**
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	Se adjunta contratos, soportando la capacidad del talento Para la prestación de los servicios de medicina general 24 hôras en consulta externa y pediatría, medicina interna y Ginecoobstetricia en modalidad jornada de salud del mes de enero Servicios inscritos en el mes de enero de 2026 MACHETA: 433-2026 juan pablo olier	Se adjuntan los contratos de los profesionales, como soporte del cumplimiento de la contratación del talento humano. **ANEXO** **ENERO 1.10**

		434-2026 Karen dahiana Perdomo 435-2026 liseth Daniela costa mercado MANTA: 438-2026 Hernán David Díaz 441-2026 juliana Andrea puentes 437-2026 saiyan Camila forero TIBIRITA: 439-2026 Natalia carolina montes 440-2026 Rafael rozo 443-2026 Laura Camila Arciniegas Mayorga 444-2026 Olga maría Rodríguez Bermúdez ESPECIALISTAS: 445-2026 Yesid Gustavo bravo cotrino 442-2026 carlos Andrés Báez pinto 436-2026 Ángela María Gómez	
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	Se realiza informe técnico científico del mes de enero, en donde se detalla: 1. pagos efectuados por la Secretaría de Salud a la ESE. 1 pago: 168.661.044 2.Se relaciona pagos por municipio **MACHETA** 720 horas: $31.247.280 **MANTA:** 720 horas: $31.247.280 **TIBIRITA:** 720 horas: $31.247.280 **TOTAL DE EJECUCION:** **$93.741.840** **No se realizó jornadas de especialistas en el mes de enero.**	Relación de informe técnico financiero, correspondientes a los servicios prestados en el marco del programa 'Médico en tu Territorio' durante los meses de enero **ANEXO** **Enero 1.11**
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	Se realiza informe mensual de la realización de actividades de medico 24 horas y especialistas en jornadas en el mes de enero **MACHETA.** Consultas ENERO:456 **MANTA.** consultas medicina general	Relación de informes presentados por la ESE Región de Salud Centro Oriente Almeidas a la fecha, en el marco del seguimiento a la ejecución del programa 'Médico en tu Territorio'. **ANEXO** **Enero 1.12**

		ENERO:301 **TIBIRITA** Consultas medicina general ENERO:298 **ESPECIALIDADES SE PROGRAMO JORNADA A PARTIR DE FEBRERO**	
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros en el plazo establecido en el acta de liquidación no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio	Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y sus respectivos rendimientos financieros, en los términos establecidos en el acta de liquidación, no aplica en la actualidad, dado que el presente convenio aún se encuentra en fase de ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Este procedimiento será atendido conforme a lo establecido contractualmente, una vez se formalice la etapa de cierre del convenio.
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, me permito informar que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se elaborará y remitirá el informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.	En atención a la solicitud de presentación del informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, me permito informar que el convenio actualmente se encuentra en fase de ejecución, motivo por el cual no es posible generar dicho informe en este momento. Una vez finalice la ejecución y se realice el cierre definitivo de las actividades y los gastos, se procederá con la elaboración y remisión del informe final correspondiente, conforme a lo establecido en el proceso de liquidación del convenio.
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	Se realiza informe financiero y científico el Convenio No. 1124-25 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, con el objeto Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado región de salud centro oriente Almeida, del municipio Chocontá, para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental " Médico en tu territorio En donde se relaciona los cuatro municipios macheta, manta,	se anexa el informe de solicitado **ANEXO** **Enero 1.15**

		Tibirita en medicina general 24 horas y especialidades se programa para febrero Jornadas medico general **MACHETA.** Consultas ENERO:456 **MANTA.** consultas medicina general ENERO:301 **TIBIRITA** Consultas medicina general ENERO:298 1. pagos efectuados por la Secretaría de Salud a la ESE. 1 pago: 168.661.044 2.Se relaciona pagos por municipio **MACHETA** 720 horas: $31.247.280 **MANTA:** 720 horas: $31.247.280 **TIBIRITA:** 720 horas: $31.247.280 **TOTAL, DE EJECUCION:** **$93.741.840**	
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	Se realiza informe mensual que corresponde con el mes de enero del convenio y entrega de cuentas de cobro con las respectivas evidencias exponiendo los avances de ejecución y utilización de los recursos dando seguimiento de acuerdo con los objetivos contractuales. Realizando el seguimiento del cumplimiento de las actividades de ejecución del convenio, así como el cumplimiento del talento humano correspondiente, el seguimiento a la ejecución Financiera: lo concerniente a la gestión de pagos durante la etapa de ejecución; y el cumplimiento de cada uno de los roles del personal médico en los municipios aunando esfuerzos con	Se anexan certificado del seguimiento por parte del personal de apoyo profesional para el programa **ANEXO** **Enero 1.16**

		los perfiles de equipos básicos de conformidad a sus competencias	
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	Se realiza certificado mensual del Cumplimiento de los requerimientos de idoneidad del talento humano del mes de enero. **MACHETA:** Medicina general Enero: 4 médicos generales realizando 720 horas. **MANTA:** Medicina general Enero: 4 médicos generales realizando 720 horas. **TIBIRITA:** Medicina general Enero: 4 médicos generales realizando 720 horas. No se programó especialista para el mes de enero.	Se anexa certificación de idoneidad y experiencia del talento humano vinculado, firmada por la supervisora de los contratos, en la cual se avala el cumplimiento de los requisitos profesionales y técnicos por parte de los médicos generales y especialistas contratados en el marco del programa **ANEXO** **Enero 1.17**
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	Para el mes de enero no se efectuaron espacios para los profesionales para las asesorías técnicas.	Para el presente mes no se ha iniciado con los cursos formativos
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	Se realizó certificación de auditoría por parte del área de calidad y auditoria de historias clínicas para la evolución con los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en el mes de enero	Se adjuntan certificado de no novedades **ANEXO** **Enero 1.19**
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	La ESE cuenta con un sistema de información en CNT que garantiza la trazabilidad de las agendas médicas y la producción de los meses de ejecución de enero a octubre del contrato en el mes de enero	Se anexa certificación de sistemas de información **ANEXO** **ENERO 1.20**
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaría de salud cite.	Para el mes de enero se efectuaron espacios para los profesionales en capacitaciones las rutas de promoción y mantenimiento y la ruta de violencia sexual en la plataforma virtual de la ESE, en el mes de enero	Se adjunta plan de capacitaciones del mes de enero **ANEXO** **ENERO: 1.21**
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los	Se realiza por parte de la oficina de SIAU seguimiento de PQRS en la	Se anexa certificado de PQRSDF **ANEXO**

	usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	ESE y sus puestos de salud del mes de enero Para el de enero se presentaron 0 reporte de petición, quejas, reclamos en la estrategia de medico a tu territorio.	Enero 1.22
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaria de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	Se realiza informes mensuales de enero especificando la ejecución por cada municipio con avances técnico científico y técnico financiero, exponiendo los avances de ejecución y utilización de los recursos dando seguimiento de acuerdo con los objetivos contractuales Realizando el seguimiento del cumplimiento de las actividades de ejecución del convenio, su continuidad del recurso del talento humano correspondiente y el seguimiento a la ejecución Financiera: lo concerniente a la gestión de pagos durante la etapa de ejecución; y el cumplimiento de cada uno de los roles del personal médico en los municipios aunando esfuerzos con los perfiles de equipos básicos de conformidad a sus competencias	Se adjunta certificado de no novedades. **ANEXO:** **ENERO 1.23**
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud	Se realiza participación de socialización de los lineamientos el 21 de enero del año en curso.	Se adjunta presentación de socialización **ANEXO:** **ENERO: 1.24**
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	Para el mes de enero no se requirió ejecución de otras actividades propias del objeto contractual.	Certificación firmada por la Gerencia indicando que no se ejecutaron actividades adicionales en el mes. **ANEXO:** **ENERO 1.25**

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1124-2025

Roger Madariaga Araujo
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1124-2025

REGIÓN DE SALUD
CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

Gobernación
Cundinamarca

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1124-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

EJECUCION DEL 09 DE ENERO AL 08 DE JULIO DEL 2026.

NOMBRE DE LA ESE: ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a laprestación de servicios de la salud en los territorios.

ALCANCE: : La Empresa Social del Estado Región de Salud Centro Oriente Almeidas, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina generallas 24 horas en consulta externa en los Puestos de Salud de Tibirita, Manta, Macheta yjornadas de salud en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia en los Puestos de Salud de Tibirita, Manta, Macheta y Villapinzón, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: seiscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos m/te ($674.644.176)

Fecha acta de inicio: 09 de enero de 2026, la cual fue firmada entre las parte

CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

REGIÓN DE SALUD	MUNICIPIO	SEDE	TIPOLOGIA	ESTRATEGIA MEDICO GENERAL 24 HORAS	CLASIFICACIÓN DE DISTANCIA	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL * 720 HORAS	VALOR SEMESTRE	ESTRATEGIA ESPECIALISTAS	TARIFA MENSUAL X LAS 3 ESPECIALIDADES	TARIFA X 3 MESES	VALOR TOTAL PROGRAMAS
CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	CHOCONTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	FC1	NO					NO			555.540.000,00
CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	TIBIRITA	PUESTO DE SALUD DE TIBIRITA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	FP1	SI	CERCANIA	39.600,00	28.080.000,00	168.480.000,00	SI	4.200.000,00	12.600.000,00	181.080.000,00
CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	MANTA	PUESTO DE SALUD DE MANTA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	FP1	SI	CERCANIA	39.600,00	28.080.000,00	168.480.000,00	SI	4.200.000,00	12.600.000,00	181.080.000,00
CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	MACHETA	PUESTO DE SALUD DE MACHETA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	FP1	SI	CERCANIA	39.600,00	28.080.000,00	168.480.000,00	SI	4.200.000,00	12.600.000,00	181.080.000,00
CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	VILLAPINZON	PUESTO DE SALUD DE VILLAPINZON-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	FP2	NO					SI	4.200.000,00	12.600.000,00	12.600.000,00

1. DESCRIPCIÓN DE ESTADO HABILITACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIOS DE ATENCIÓN

NOMBRE SEDE	COD SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	INTRAMURAL	ESTRAMURAL	UNIDAD MOVIL	DOMICILIARIO	JORNADAS DE SALUD
HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	345	PSIQUIATRÍA	SI	NO	NO	NO	SI
HOSPITAL SAN MARTIN DE	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	SI

PORRES DE CHOCONTA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS							
HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	NO	SI
HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE	320	GINECOBSTETRICIA	SI	NO	NO	NO	SI

ALMEIDAS							

MEDICO 24 HORAS EN PUESTOS DE SALUD

NOMBRE SEDE	COD SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
PUESTO DE SALUD DE MACHETA	328	MEDICINA GENERAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
PUESTO DE SALUD DE MANTA	328	MEDICINA GENERAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
PUESTO DE SALUD DE TIBIRITA	328	MEDICINA GENERAL	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

Dando alcance al objeto del contrato en los puestos de salud se apertura, medicina general24 horas de lunes a domingo en macheta, manta y Tibirita generando agendas de 8 am a 5pm y realizando atención de consulta 24 horas por médico general Aunados esfuerzos conla alcaldía se le está garantizando al personal médico la habitación y alimentación.

Las jornadas se está generando una jornada por cada especialidad en cada municipio, y optimizando la demanda insatisfecha que posiblemente pueda quedar en el transcurso delmes, se ha prestado espacios con la secretaria desarrollo social para optimizar jornada en las veredas lejanas con la demanda de las gebis en los próximos meses.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS DEL CONVENIO

SEDE: MACHETA

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLIDADO DE LOS ANTERIORES

Se realiza programación de horas 24 horas en puestos de salud a partir del 09 de enero por aprobación

MACHETA				
MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	PRODUCCION	CUENTA
LISETH COSTA	435	216	197	$ 9.374.184,00
KAREN DAHIANA PERDOMO IBAGON	434	192	176	$ 8.332.608,00
JUAN PABLO OLIER	433	144	147	$ 6.249.456,00
RODOLFO RODRIGUEZ	446	168	128	$ 7.291.032,00

SEDE: MANTA

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADODURANTE ESTE MES Y CONSOLDIADO DE LOS ANTERIORES

MANTA				
MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	PRODUCCION	CUENTA
MARIA ALEJANDRA JOACHIM TRIANA	447	192	78	$ 8.332.608,00
CAMILA FORERO	437	120	55	$ 5.207.880,00
HERNAN DAVID DIAZ ORTEGA	438	216	67	$ 9.374.184,00
JULIANA PUENTES	441	192	96	$ 8.332.608,00

SEDE: TIBIRITA

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADODURANTE ESTE MES Y CONSOLDIADO DE LOS ANTERIORES

TIBIRITA				
MÉDICO 24 HORAS	No de Contrato	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	PRODUCCION	CUENTA
OLGA MARIA RODRIGUEZ BERMUDEZ	444	168	78	$ 6.912.360,00
NATALIA CAROLINA MONTES GRACIA	439	120	79	$ 4.937.400,00
LAURA CAMILA ARCINIEGAS MAYORGA	443	216	87	$ 8.887.320,00
RAFAEL ALEJANDRO ROZO LUGO	440	216	87	$ 8.887.320,00

ESPECIALIDADES:

ESPECIALIDADES				
ESPECIALISTA	No de Contrato	FECHA	PRODUCCION	VALOR A COBRAR
PEDIATRIA	445	pendientes febrero	0	$ 0,00
GINECOLOGIA	436	pendientes febrero	0	$ 0,00
M. INTERNA	442	pendientes febrero	0	$ 0,00

EJECUCION DEL CONTRATO:

EJECUCION DEL CONTRATO	MEDICO GENERAL	HORAS	VALOR
ENERO	MACHETA	720	$ 31.247.280
	MANTA	720	$ 31.247.280
	TIBIRITA	720	$ 31.247.280
	TOTAL	2160	$ 93.741.840

Con un total de 2,160 de horas médicos

LAS JORNADAS DE ESPECIALISTAS INICIA EN FEBRERO

3. DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

Dando alcance al objeto contractual con la implementación de la estrategia de médico atu territorio ampliando el portafolio de servicio con prestación 24 horas en medicina general en los puestos de salud, generando un aumento en la producción en los tres municipios de machetá, manta y Tibirita de un 28%, en los servicios de consulta externa,aunado con la concurrencia departamental apoyando a la caracterización y la demanda inducida efectiva y permitiendo el acceso a los especialista mitigando los determinantes demográficos y económicos que no les permitía la inclusión de la consulta especializada.

4. DESCRIPCIÒN DE *FORTALEZAS* DURANTE ESTE MES.

Durante el desarrollo en el mes de abril, se fortaleció la oportunidad y accesibilidad al servicio de medicina general, el apoyo para la atención las 24 horas a los pacientes con diagnósticos agudos y satisfaciendo la percepción en la prestación del servicio de manera positiva en la remisiones a la ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS, contando con la presencia de médicos y especialistas en el municipio que garantiza funcionamiento del servicio. Se ha mejorado la rutas de 3280 dando alcance algunas metas de las diferentes EPS e incrementando las brigadas de salud en el municipio.

5. DESCRIPCIÒN DE OBSERVACIONES, BARRERAS, SUGERENCIAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROGRAMA.

En la descripción de las observaciones con la estrategia de médico a tu territorio se evidencia en los municipios de macheta , manta y Tibirita en donde la presencia de las EPS de coosalud y compensar se convierte en una barrera administrativa para los apoyos diagnósticos ya sea por los techos presupuestales o las autorización, ya que la incorporación de talento humano ha provocado un aumento inusual en la facturación de los servicios en los puestos de salud, no solo en la consulta sino en toda la prestación del servicio

Aunar esfuerzos con las alcaldías municipales para el transporté del talento humano yaque en la ESE no cuenta con vehículos para el apoyo del trasladó al área rural.

Se ha incrementado la solicitud de visitas domiciliares a veredas lejanas con adultos mayores que no cuentan con los recursos económicos para el desplazamiento a los diferentes puestos de salud efectuando en ocasiones molestias en la comunidad cuando no se cuenta con vehiculó.

A mediano plazo incorporar equipos tecnológicos como pruebas POCT que permita diagnosticar en territorios lejanos y desarrollar historia clínica sincrónica.

Es importante verificar la caracterización de la población para priorizar las especialidades sobre todo en Manta y Tibirita, ya que la carga de la estructura poblacional es adulta- vejez y la caracterización siendo necesario otras especialidades como Psiquiatría e incrementar las consultas de medicina interna

Se anexa al presente informe los siguientes soportes:

1. Certificación de la apertura de la cuenta bancaria de ahorros donde se girarán los recursos del presente convenio. (Primera Cuenta)
2. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social) y parafiscales del talento humano contratado.
3. Certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y ginecobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud. Y/o telemedicina
4. Hojas de vida y contratos - Contratos celebrados con el talento humano, con las actas de inicio y demás documentos soportes de la contratación. (Soportes de pago)
5. Agendas de programación de los servicios (Medicina General 24 Horas, Telemedicina, Jornadas de Salud
6. Informe mensual de producción de los servicios de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco-obstetricia en la de Jornadas en salud o telemedicina, correspondientes a las sedes respectivas. (Formato Excel)
7. Además, para la última cuenta:
8. Certificación de rendimientos de financieros de la cuenta (al final) para la liquidación. (Para la última cuenta)
9. Informe Final de la ejecución de recursos en cumplimiento del objeto del contrato con soportes para liquidación.

LYDA MENDEZ ALVAREZ
GERENTE
ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

Proyectado por: Nadia Andrade Gordillo/Lides de bloque comunitario

PAM
AUDITORES Y CONSULTORES LTDA

En mi calidad de Revisor Fiscal de la **E.S.E. Región de Salud Centro Oriente Almeidas de Choconta** y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 9° de la ley 828 de 2003

CERTIFICO

1. Que la **E.S.E. Región de Salud Centro Oriente Almeidas de Chocontá**, identificada con **NIT 860.024.766 – 7** ha causado adecuadamente todos los aportes del sistema de seguridad social en salud, fondos de pensiones, cesantías y ARL.

2. Que los valores correspondientes a dicha causación se encuentran al día en sus pagos, al igual que las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) las cuales fueron atendidas, durante el mes de diciembre de 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

No. AFILIADOS	TIPO DE PLANILLA	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA LIMITE	FECHA DE PAGO
48	E	9497110590	87.003.600	19/01/2026	29/12/2025

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de enero de 2026.

PEDRO ANIBAL MONTES JIMENEZ
Revisor Fiscal
T.P 46855-T
Designado por PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.343.062

MONTES JIMENEZ

APELLIDOS

PEDRO ANIBAL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1965

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.89 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-DIC-1983 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1534000-00255594-M-0011340062-20100915 0023931586A 1 1820100614

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860024765	7	ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 4 N 8-32	CHOCONTA-CUNDINAMARCA	8561301	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1162280268	94797727131	E	2025/01/17	2024/12/30	BANCO DE BOGOTA	0	$82,140,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 8110274768	7	ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 4 N 8 12	CHOCONTA CUNDINAMARCA	8541131	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Sucursal	Valor
2024-12	2025-01	1147280268	947977133	E	2025/01/17	2024/12/30	BANCO DE BOGOTA	0	$82.140.800

RESUMEN DE PAGO

Entidad	Código	NIT	DV	Afiliados	Valor Liquidado	Intereses Mora	Multas y Sanciones	Valor a Pagar
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				47	$32,429,400	$0	$0	$32,429,400
COLFONDOS	23l001	800,227,940	6	3	$2,266,900	$0	$0	$2,266,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	29	$20,035,600	$0	$0	$20,035,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$8,968,700	$0	$0	$8,968,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,158,200	$0	$0	$1,158,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$3,997,600	$0	$0	$3,997,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	47	$3,997,600	$0	$0	$3,997,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$9,302,800	$0	$0	$9,302,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	47	$9,302,800	$0	$0	$9,302,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				47	$24,780,000	$0	$0	$24,780,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$451,800	$0	$0	$451,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	10	$4,910,600	$0	$0	$4,910,600
EPS SURA (ANTES SURAMIS)	EPS010	800,088,702	2	2	$1,176,800	$0	$0	$1,176,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$8,055,600	$0	$0	$8,055,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$5,459,700	$0	$0	$5,459,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$603,500	$0	$0	$603,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$4,122,000	$0	$0	$4,122,000
ICBF (ADMINISTRADORA: 1)				47	$6,978,400	$0	$0	$6,978,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	47	$6,978,400	$0	$0	$6,978,400
SENA (ADMINISTRADORA: 1)				47	$4,652,600	$0	$0	$4,652,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	47	$4,652,600	$0	$0	$4,652,600
TOTALES				47	$82,140,800	$0	$0	$82,140,800

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



46855-T

PEDRO ARIEL
MONTES JIMENEZ
C.C. 13[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 090 FECHA 21/03/96
UNIVERSIDAD UNIVERSITARIA

Presidente

00054520

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

00020229

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 9
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 01/Diciembre/2025

FECHA: DÍA 16 | MES 01 | AÑO 2026 — Marcar sólo una opción: 1. CREACIÓN [] 2. ACTUALIZACIÓN [X]

INFORMACION GENERAL

1. SECRETARÍA ENTIDAD: Salud
¿CUAL?
2. CONTRATACIÓN: CSC
3. CONTRATO: SS-CD-CVI- AÑO 2025

DATOS PERSONALES

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS
5. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: NIT No 863024766 D.V. 7
6. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LYDA MARISELL MENDEZ ALVAREZ
7. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL: CC Cédula de Ciudadanía No 1069257178 D.V 8
8. DIRECCIÓN PRINCIPAL: CARRERA 4 6-12
9. DEPARTAMENTO/MUNICIPIO: Cundinamarca-Chocontá
10. TELÉFONO: 601 Cundinamarca - Bogd — EXTENSIÓN: 3114480807
11. CORREO ELECTRÓNICO: Indicativo gerencia@hospitalsanmartindeporreschoconta.gov.co

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

12. CUENTA BANCARIA: Banco de Bogotá Cód. 1001
Si selecciona 'Otra Entidad', por favor especifique. ¿Cuál?
13. NÚMERO CUENTA BANCARIA: 270197833 — TIPO: Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACION TRIBUTARIA

14. PERSONA: Jurídica
15. CERTIFICACIÓN PEQUEÑO CONTRIBUYENTE: No aplica No
La información de dependiente económico sólo le diligencia la persona natural, si le aplica.
16. NATURALEZA: Pública ¿CUAL?
17. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA: No Responsable de IVA
18. CALIDAD DE CONTRIBUYENTE:
GRAN CONTRIBUYENTE [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR RENTA [] No. RESOLUCIÓN []
AUTORRETENEDOR IVA [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR ICA [] No. RESOLUCIÓN []
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [] OTRA [] ¿CUAL?
19. ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRINCIPAL 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
SECUNDARIA
20. TARIFA RETEICA: PRINCIPAL
SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999 114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co

ANEXOS

Marque con una X los documentos que se anexan a la presente solicitud.

1. Fotocopia del documento de identidad	SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	SI
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	SI

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

LYDA MARISELL MENDEZ ALVAREZ
37. FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

1069257178
38. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

21. CLASE: ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS
22. CLASIFICADOR: 2401010012 Bienes y servicios Salud ¿CUAL?
23. CUENTA CONTABLE: K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales
24. RECURSO: Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

25. RETEFUENTE:
TARIFA 1
TARIFA 2
TARIFA 3
26. RETEICA:
TARIFA 1
TARIFA 2
TARIFA 3
27. RETEIVA: RI06 Reteiva aplicable a compras 15%
RI07 Reteiva aplicable a servicios 15%
28. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL:
TARIFA 1
29. OTRAS:
DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%

35. FECHA: DÍA 27 | MES 01 | AÑO 2026

36. REVISADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141174157338

(415)7707212489984(8020) 000014117415733 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 7 6 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chocontá 1 2 1

41. Dirección principal
CR 4 8 12

42. Correo electrónico: contabilidad@hospitalsanmartindeporreschoconta.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 5 6 2 2 0 2	3 2 1 4 3 2 6 0 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 1 2 0 4 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre: MENDEZ ALVAREZ LYDA MARISELL
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-01-2026 10:30:14AM

DOCUMENTO DE CONSULTA

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174157338

(415)7707212489084(8020) 000014117415733 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 2 4 7 6 6 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 3 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 3
63. Formas asociativas:
64. Entidades o unidades de gestión pública de orden nacional, departamental, municipal y distrital/Alcaldías: 2 3
65. Fondos:
66. Cooperativas:
67. Sociedades y organismos extranjeros:
68. Sin personería jurídica:
69. Otras organizaciones no clasificadas:
70. Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 7
72. Número	0 1 1	0 7
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 2 0 0 3 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 2 0 0 3 3 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 3 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional: 0
83. Nacional público: 0 0
84. Nacional privado: 0 0
85. Extranjero: 0
86. Extranjero público: 0 0
87. Extranjero privado: 0 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud | 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica:
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
99. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
171. País
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 19-01-2025 10:31:14AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174157338

(415)7707212489984(8020) 000014117415733 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	94. Buzon electronico
8 6 0 0 2 4 7 6 6	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 9 2 5 7 1 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	ALVAREZ	LYDA	MARISELL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario 141174157338

(415)7707212489984(8020) 000014117415733 8

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 7 6 6	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124 Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 4 3 0 6 2		4 6 8 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTES	JIMENEZ	PEDRO	ANIBAL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 4 6 0 8 8	1	PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 2 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA NO CONTROLADA
DOCUMENTO GENERADO POR EL USUARIO

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1124-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 7 DE 2025	TIPO DE CONTRATO O CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 674 644 176)
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074132– ENERO 2 DE 2026	NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA: 4600033060 - ENERO 08 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 9 DE ENERO DE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: 8 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: PAGO ANTICIPADO:	VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO: N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO IDENTIFICACIÓN: CC N.º 72.211 605 CARGO: Asesor ÁREA: Despacho de la secretaria de Salud	NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS IDENTIFICACIÓN: NIT: 860024766-7
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI:	NO: X
Aseguradora	N/A	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	Cumplimiento	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día nueve (9) del mes de enero del año 2026.

LYDA MARISELL MENDEZ ALVAREZ
GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR